

# LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR AÉREO DERIVADA DE LA INEJECUCIÓN DEL TRANSPORTE POR CAUSA DE LAS CENIZAS VOLCÁNICAS \*

Bárbara de la Vega Justribó

Profesora Ayudante Doctor de Derecho Mercantil  
Universidad Carlos III de Madrid

## RESUMEN

*El cierre del espacio aéreo a causa de la erupción volcánica está comprendido en el concepto de «circunstancias extraordinarias» (fuerza mayor), en el sentido del Reglamento 261/2004, que obliga al transportista aéreo a atender a los pasajeros cuyos vuelos hayan sido cancelados con arreglo a los arts. 5 y 9 de dicho Reglamento. Dichos artículos no contienen implícitamente ninguna exención ni limitación de la obligación de atender a los pasajeros cuyos vuelos hayan sido cancelados a causa de «circunstancias extraordinarias», resultando dichos preceptos válidos y eficaces. Admitir lo contrario reduciría considerablemente la eficacia del Reglamento 261/2004, así como del sistema en el que se integra, el cual pretende garantizar un elevado nivel de protección de los pasajeros aéreos.*

**Palabras clave:** Reglamento 261/2004, cancelación del vuelo por causa de erupción volcánica (ceniza volcánica), «circunstancias extraordinarias», compensación y asistencia a los pasajeros aéreos.

## The Liability of the Air Carrier for Non-Performance of the Contract of Carriage due to Volcanic Ashes

### ABSTRACT

*The closure of airspace owing to the eruption of a volcano is covered by the notion of «extraordinary circumstances» (force majeure) as used in Regulation 261/2004, requiring the air carrier to provide care for passengers whose flights have been cancelled, in accordance with articles 5 and 9 of that regulation. These articles do not imply any release from or limitation of the obligation to provide care for passengers whose flights have been cancelled owing to «extraordinary circumstances» and that cannot call into question the validity of those provisions. If it were not to be recognised that, it would significantly undermine the effectiveness Regulation 261/2004 and the system of which the Regulation form part, which seeks to ensure a high level of protection for air passengers.*

---

\* Fecha de recepción del trabajo: 01/10/2012. Fecha de aceptación del trabajo: 25/11/2012.

**Keywords:** Regulation 261/2004, cancellation of the flight owing to eruption of a volcano (ash cloud), «extraordinary circumstances», compensation and assistance to passengers.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN.—II. LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR AÉREO DERIVADA DE LA INEJECUCIÓN DEL TRANSPORTE POR CAUSA DE LAS GENIZAS VOLCÁNICAS: 1. Planteamiento. 2. Reglamento 261/2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos. *Circunstancias extraordinarias* y los derechos de los pasajeros: 2.1. Ámbito del Reglamento 261/2004. 2.2. El concepto de *circunstancias extraordinarias* (fuerza mayor) como causa de cancelación del vuelo. 2.3. Las *circunstancias extraordinarias* (fuerza mayor) como causa de retraso del vuelo. 2.4. Obligaciones del transportista aéreo ante la inejecución del vuelo a causa de circunstancias extraordinarias, y su alcance. 2.5. Actuación del pasajero en caso de cancelación del vuelo. 2.6. La interpretación judicial de la responsabilidad derivada de la cancelación del vuelo por causa de cenizas volcánicas y de los derechos de los pasajeros. 3. Repercusión del incidente de las cenizas volcánicas: compañías aéreas, compañías aseguradoras, la industria y la política europea. 4. La distribución de la responsabilidad: perspectivas de revisión del Reglamento 261/2004.—III. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.